Concepción, 06 de agosto de 2010
Resolución REC-Nº 140/10

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ING. CIVIL ENMANUEL DE COLLEVILLE PARA LA CONSTRUCCION VALLA PERIMETRAL – CAMPUS UNIVERSITARIO – 3RA ETAPA LADO SUR CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 023/10.----------

VISTO

El expediente RSG 1809/10, en el cual la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción solicita la "Construcción Valla Perimetral – Campus Universitario – 3ra Etapa Lado Sur".----------

El llamado correspondiente al Exp. Nº 314785 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, I.D. Nº 199206, publicado en forma genérica en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como Contratación Directa "Construcción Valla Perimetral - Campus Universitario – 3ra Etapa Lado Sur".----------

CONSIDERANDO

Que el Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción, realizado el estudio y análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo de las ofertas de las empresas, en su Dictamen Nº 030/10 correspondiente a la Contratación Directa Nº 023/10 – Nº de PAC 199.206, recomienda la adjudicación a la empresa; ING. CIVIL ENMANUEL DE COLLEVILLE, por la suma de G. 37.433.500 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos) por presentar la oferta económica más baja y por cumplir con los requisitos técnicos y legales correspondientes.----------

Que, de conformidad al Art. Nº 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas.----------

Que en el Art. Nº 19 incisos "j" y "m" del Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción se establece que son Atribuciones y Deberes del Rector; definir el Plan General Anual de la Universidad Nacional de Concepción como estrategia de política administrativa y de gerenciamiento académico, y disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad".----------

POR TANTO
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.----------

RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la empresa ING. CIVIL ENMANUEL DE COLLEVILLE, por la suma de G. 37.433.500 (guaraníes treinta y siete millones cuatrocientos treinta y tres mil quinientos) para la "Construcción Valla Perimetral - Campus Universitario – 3ra Etapa Lado Sur" correspondiente a la Contratación Directa Nº 023/10.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Lic. Jorge Daniel Mello Román
Secretario General

Dr. Clarito Rojas Marín
Rector